

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, E.S.E. DE RIONEGRO
TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
Estructura Organizacional 1
FECHA: De marzo 5 de 1968 a enero 14 de 1975

ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO
OFICINA PRODUCTORA: PERSONAL (ADMINISTRACIÓN)

CÓDIGO	SERIES O ASUNTOS	RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			CT	E	D	S	
2310-4	HISTORIAS						
							Una vez cumplido el tiempo de conservación en Archivo Central, se seleccionará una muestra de las Historias Laborales más representativas para el Hospital según lo defina el Comité de Archivo, teniendo en cuenta los siguientes cargos: Gerente, funcionarios de nivel directivo y los funcionarios más destacados por su antigüedad, por su aporte a la sociedad y por reconocimiento en el medio. Las historias Laborales que no hayan sido seleccionadas para su conservación, se eliminarán por medio de picado. Circular 004 de 2003, Código Contencioso Administrativo, Acuerdo Municipal 062 de 1995, Ley 100 de 1993, Ley 734 de 2002 ,Ley 1010 de 2006
2310-4.2	Historias Laborales	99				X	
2310-6	NÓMINAS						
							Una vez cumplido el tiempo de conservación en Archivo Central, se seleccionarán las Nóminas donde aparezcan los funcionarios a los que se les conservará la Historia Laboral permanentemente que hubieran ocupado los cargos de Gerente, nivel directivo y funcionarios destacados por su antigüedad, por su aporte a la sociedad y por reconocimiento en el medio. Las nóminas restantes se eliminarán por medio de picado. Circular 004 de 2003, Código Contencioso Administrativo, Acuerdo Municipal 062 de 1995, Ley 100 de 1993, Ley 734 de 2002 ,Ley 1010 de 2006.
2310-4.1	Nóminas	99				X	

Convenciones:

CT: Conservación Total
S: Selección

D: Digitalización
E: Eliminación

Firma de Aprobación:
Fecha:

ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO
OFICINA PRODUCTORA: FINANZAS (ADMINISTRACIÓN)

CÓDIGO	SERIES O ASUNTOS	RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			CT	E	D	S	
2320-3	COMPROBANTES						

2320-3.1	Comprobantes de Pago	20				X	Una vez cumplido el tiempo de conservación en Archivo Central, se seleccionará el 5% como muestra representativa, ya que evidencia la forma como se realizaban los pagos en ese período; además se seleccionarán documentos como nóminas, seguridad social, actos administrativos, informes financieros; éstos en caso de ser los únicos documentos existentes. Ley 145 de 1960, Ley 43 de 1990, Código de Comercio, Estatuto Tributario, Normas NIIF, Decreto 2649 de 1993.
----------	----------------------	----	--	--	--	---	--

Convenciones:

CT: Conservación Total

S: Selección

D: Digitalización

E: Eliminación

Firma de Aprobación:

Fecha:

ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO

OFICINA PRODUCTORA: ARCHIVO (ADMINISTRACIÓN)

CÓDIGO	SERIES O ASUNTOS	RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			CT	E	D	S	
2330-4	HISTORIAS						
2330-4.1	Historias Clínicas	10				X	Cumplido el tiempo de retención en el Archivo Central, seleccionar las Historias relacionadas con violación a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario para duplicar su tiempo de conservación, posterior a este tiempo, transferir al Archivo Histórico. Igualmente seleccionar las Historias relacionadas con delitos de lesa humanidad para ser transferidas al Archivo Histórico. Eliminar el restante por medio de picado previa aprobación del Comité de Historias Clínicas. Además de los criterios anteriores, transferir la totalidad de las Historias Clínicas cuyo contenido sirva para la investigación de enfermedades, epidemias y avances científicos, según criterio del Comité Interno de Archivo y Comité de Historias Clínicas. Resolución 1995 de 1999 y Resolución 839 de 2017.

Convenciones:

CT: Conservación Total

S: Selección

D: Digitalización

E: Eliminación

Firma de Aprobación:

Fecha: